RESOLUCIÓN DNCP Nº 2231/ 2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DNCP N° 32/2017 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP» - ID N° 335.766, SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA CODELAB S.A.

Asunción, 13 de junio de 2019

VISTO: La solicitud realizada por el Departamento de Investigación y Desarrollo de la DNCP, los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 335.766, el Dictamen UOC N° 21/2019, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 23 de noviembre de 2017 fue suscripto el Contrato N° 32/2017 denominado «*CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP*» entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la firma **Codelab S.A.,** con una vigencia de 18 (dieciocho) meses, contados desde el día 14 de diciembre de 2017, por el monto mínimo de ₲ **679.919.328** y máximo de ₲ **951.887.059**.

Que, en fecha 12 de junio del corriente, el Departamento de Investigación y Desarrollo de la DNCP, Administrador del Contrato, solicita a través del correo electrónico institucional a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), la ampliación del contrato referido por 2 (dos) meses, considerando el saldo existente.

Que, en vista a la modalidad de contrato, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), verifica que el saldo contractual existente a la fecha es de ₲ **327.898.284**, abonándose por ende, un total de ₲ **623.988.775,** monto menor que el mínimo establecido en el contrato.

Que, a través del Dictamen UOC N° 21/2019, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios recomienda la extensión del plazo de vigencia del Contrato DNCP N° 32/2017 suscripto con la firma **Codelab S.A.,** a fin de alcanzar la ejecución del monto mínimo previsto en el Contrato, sin modificar los precios unitarios ofertados inicialmente por la empresa consultora.

Que, el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18 establece las reglas en cuanto a las modificaciones a ser introducidas con posterioridad a la suscripción de los contratos abiertos, disponiendo que: «*...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la de vigencia originalmente pactado, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos... ».*

Que, el inciso g) del Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18, indica además que: «*La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente e instrumentada en una adenda, que deberá ser suscrita antes del vencimiento del contrato».*

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR** el plazo de vigencia del Contrato DNCP N° 32/2017 *«Contratación de empresa consultora para el mantenimiento y desarrollo de sistemas de la DNCP»* - ID N° 335.766, suscripto con la firma **Codelab S.A.** desde el 15 de junio de 2019 hasta el 15 de agosto de 2019, a fin de alcanzar la ejecución del monto mínimo adjudicado.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda correspondiente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py